



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

PARRAL,

21 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4667

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de adquirir 02 Arcos de Baby Fútbol para Junta de Vecinos San Eugenio Perquillauquén Parral.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir 02 Arcos de Baby Fútbol para Junta de Vecinos San Eugenio Perquillauquén Parral.
- 2.- Que, el proveedor "INDUSTRIAS JORA LTDA.", RUT. N° 76.123.300-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **02 ARCOS DE BABY FUTBOL PARA JUNTA DE VECINOS SAN EUGENIO PERQUILAUQUEN PARRAL**, al proveedor "INDUSTRIAS JORA LTDA.", RUT. N° 76.123.300-9, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete Pesos (\$ 263.317.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-31-02-004-003-017 (2-15-1) "OBRAS DE ADELANTO PARTICIPATIVO AÑO 2012"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCCC/ARC/laba.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco

VºBº DIRECTOR DIDECO